

Pasó á estudio del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias un oficio del Sr. Gobernador de Loja en el cual pide autorización para comprar una casa para el Colegio de niñas.

Al estudio del Sr. Decano de la Facultad de Medicina un oficio del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública sobre los profesores Rimbach.—(Terminóse).

El Secretario, *Carlos Pérez Quiñones.*

---

## BOLETIN UNIVERSITARIO.

---

### ACTAS.

Facultad de Jurisprudencia.

*Sesión del 28 de noviembre de 1889.*

Se reunieron los Sres. Decano, Casares, Peñaherrera, Cam-puzano y Espinosa y aprobaron el acta de la sesión anterior.

Se declaró apto para el grado de Doctor al Sr. Manuel Jo-sé Durango, después de leer y aprobar el siguiente informe:

“Sr. Decano:—Los documentos que ha presentado el Sr. Manuel José Durango manifiestan: que éste Sr. ha dado los exámenes correspondientes al quinto y sexto años de Jurisprudencia, haciendo uso del privilegio que concede el decreto legislativo de 23 de julio de 1886: que se matriculó en ambos cursos, aunque en fechas diferentes, antes de dar el examen relativo al primero de ellos; y que tanto éste como el de sexto año rindió en el mismo día, esto es, en 28 de octubre de 1887. Pudiera, pues, creerse que, de conformidad con el art. 151 del Reglamento General de Estudios, el examen de sexto año fué nulo; porque se lo presentó en virtud de una matrícula obtenida quebrantando el antedicho artículo. Mas, tal dificultad desaparece con sólo considerar, que este precepto supone que los estudios se habían de hacer en un establecimiento cualquiera con sujeción á la ley entónces vigente, que no reconocía libertad alguna de estudios; pues, sólo en este supuesto, aparece razonable la citada disposición: que la observancia de ésta es incompatible hasta cierto punto con la gracia que concede el memorado privilegio de 1887, bajo cuyo imperio la matrícula es tan sólo necesaria para obtener derechos; y que este único objeto se ha conseguido, en el caso presente, aun cuando no se hubiese literalmente observado el

referido artículo 151. En consecuencia, opino, salvo el más ilustrado juicio de US., que debe declararse apto al Sr. Manuel José Durango para optar el grado de Doctor en Jurisprudencia. —Quito, noviembre 28 de 1889.—Campuzano”.

No habiendo otro asunto en que ocuparse, se levantó la sesión.

El Decano, JULIO B. ENRÍQUEZ.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

---

## OFICIOS.

---

Al Sr. Dr. D. Rafael Barahona, Vicerrector de la Universidad Central.

Sr. Vicerrector:

El Sr. Dr. José Moreno Fernández, Director de la Escuela de Medicina de Sevilla, se ha servido enviarme por medio del Sr. Cónsul General de la República en España, el adjunto importante tomo, que relata minuciosamente los trabajos prácticos efectuados en el anfiteatro Anatómico, en los Laboratorios, en las Clínicas y en la Policlínica, durante el curso escolar de 1887 á 1888.

Como el referido tomo puede ser de grande importancia para el Establecimiento que US. mercedadamente rige, y puede servir como de falsilla ó norma para innovaciones y trabajos provechosos á la enseñanza de Medicina, encargada hoy á progresistas profesores, lo remito á US. suplicándole tenga por bien destinarlo á la sección de la Biblioteca Universitaria correspondiente á la Facultad Médica.

Particular que pondré en conocimiento del docto y caballeroso Sr. Dr. Moreno F., tanto para obtener su vénia respecto á la destinación del regalo, cuanto con el fin de suplicarle continúe favoreciendo á nuestra Universidad con el envío del interesantísimo Anuario.

Me sirvo de la ocasión para repetirle de US. Sr. Vicerrector atento y

O. S. S.

CARLOS R. TOBAR.

Quito, á 17 de octubre de 1889. ✓

---

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito,  
noviembre 13 de 1889.

Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar.

He recibido el importante tomo en el que se relata minuciosamente los trabajos prácticos efectuados en el Anfiteatro Anatómico, en los Laboratorios, en las Clínicas y en la Policlínica de la Escuela de Medicina de Sevilla que U. se ha servido obsequiar á este Establecimiento, con el objeto de que se destine á la sección de la Biblioteca Universitaria correspondiente á la Facultad Médica.

Agradezco á U. muy cordialmente tanto por el libro regalado, cuanto por el decidido interés que á U. anima por el progreso de este Establecimiento.

Dios guarde á U.—*Rafael Barahona.*

Ministerio de lo Interior.—Quito, noviembre 8 de 1889.

Sr. Vicerrector de la Universidad Central.

Convencido de que la interinidad del empleo de Gobierno, que actualmente sirvo, me permitiría restituirme en breve á las tareas de la enseñanza en la Universidad Central, me abstuve, cuando oficié á US. para que se llamase al Sr. sustituto de mi asignatura, de renunciar el cargo de Decano con que me honró un año há la H. Facultad de Filosofía y Literatura. Mas, como el tiempo transcurre sin que me sea aún posible volver á encargarme de la cátedra que poseo como propietario, solicito de US. se sirva someter á la Facultad, tanto la renuncia que hago del referido Decanato, como las sinceras expresiones de gratitud por el alto favor que se me concedió al llamarme para presidirla.

Dios guarde á US.—*Carlos R. Tobar.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito,  
octubre 31 de 1889.

H. Sr. Presidente del H. Consejo General de Instrucción Pública.

Como ni la ley orgánica de Instrucción Pública vigente, ni el Reglamento General de Estudios, nada dice respecto de los

requisitos que deben llenar los médicos que quisieran obtener el grado de Licenciado en Farmacia, pido á US. H. se sirva someter este particular á la consideración del H. Consejo General á fin de que se acuerde el procedimiento que se ha de observar en este caso.

También pido que el H. Consejo aclare el sentido de los artículos 98, 101, 147, y 148 del Reglamento General de Estudios

Dios guarde á US. H.—*Rafael Barahona.*

Nº 197.—Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, noviembre 15 de 1889.

Sr. Rector de la Universidad Central.

El H. Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de 14 del presente aprobó el informe siguiente:—H. Sr. Presidente:—Hemos estudiado detenidamente con el Sr. Rector de la Universidad los asuntos propuestos por este Sr. en el oficio dirigido á este H. Consejo con fecha 31 de octubre, y de acuerdo los dos hemos convenido en lo siguiente: 1º Que los Sres. Dres. en Medicina y los estudiantes que han terminado los cursos y han obtenido el grado de Licenciado en el ramo pueden graduarse de Farmaceutas, sin otro requisito que de dar el examen práctico de que habla el Reglamento General, y una vez obtenida la aprobación en esta materia, pueden presentarse á rendir el grado de Licenciado en Farmacia y obtener el título respectivo; 2º Acerca de la consulta que se hace de los artículos 98 y 101 del Reglamento General, soy de parecer que la mejor manera de interpretarlos sería reglamentar el estudio de ramo tan importante y por desgracia tan descuidado; el de la Obstetricia. Mas, como para esto se hace necesaria no sólo la enseñanza teórica sino también la práctica, para poder obtener alumnos que sean la garantía de la sociedad, me veo en la imperiosa necesidad de hacer presente al H. Consejo la falta de una casa de maternidad, donde puedan los interesados estudiar la teoría y práctica á la vez. Mientras tanto y para no poner óbice á los aficionados de esta materia, me permitiré formular en pocos términos un proyecto de Reglamento que lo someto á vuestra ilustrada consideración; 3º Respecto de la interpretación de los artículos 147 y 148 me ha parecido oportuno que se siga la práctica observada en la actualidad; es decir, que en la Facultad de Jurisprudencia obtengan los estudiantes el título de Doctor en la Universidad y ante la Corte Suprema el de Abogado, para poder ejercer la profesión. Mas en cuanto

á los estudiantes de Medicina me parece que es suficiente el título de Doctor que obtienen en la Universidad para habilitarles al ejercicio de la profesión.—J. M. Troya.

Lo que comunico á US. en contestación al aludido oficio de 31 de octubre próximo pasado.

Dios guarde á US.—*Elías Laso.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 27 de 1889.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Como hasta ahora no he recibido contestación al oficio que dirigí á US. H. el 19 de julio del presente año, vuelvo á suplicarle se digné recabar del Supremo Gobierno la orden de pago en él solicitada.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Barahona.*

Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, diciembre 2 de 1889.

Sr. Vicerrector de la Universidad Central.

En contestación á los respetables oficios de US. de 19 de julio y 27 de noviembre del presente año debo manifestarle que en atención á la crítica situación del Erario público no es posible acceder á la por mil motivos justa petición de U. S.

Para que á bulto pueda US. hacerse cargo de nuestra situación rentística, S. E. me ha encargado remitir á US. el suplemento del N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del Diario Oficial de este año, en donde se halla expuesta con toda desnudéz, para que los acreedores extranjeros la conozcan y no se forjen ilusiones de obtener grandes ventajas en la conversión de la deuda.

El déficit de \$ 126.474.07 que arroja nuestro presupuesto actual se ha aumentado: 1<sup>o</sup> con \$ 500.000 por la supresión en el ingreso del producto del diezmo; 2<sup>o</sup> con 1.500.000 de deudas legadas por la administración anterior á la presente; 3<sup>o</sup> con una rebaja enorme en los derechos de introducción por las aduanas de Guayaquil sobre lo producido en los años anteriores; 4<sup>o</sup> más de \$ 50.000 gastados en extinguir las langostas que amenazaban destruir la producción agrícola de la República y en atender á los indigentes con motivo de la tremenda epidemia del sarampión; 5<sup>o</sup> agréguese á esto todo lo gastado en reparar la carretera de

Quito á Ambato, en el camino de Babahoyo, en más de cincuenta escuelas nuevas, en reorganizar varios Colegios, en amortizar la moneda boliviana, la ecuatoriana antigua y la chilena deficiente, & & y parecerá prodigioso que el Gobierno haya podido emprender en tanto con tan exiguos recursos.

El Jefe del Estado, pues, hasta que la Legislatura aumente los ramos de ingreso, no podrá con gran pesar suyo, cooperar á la patriótica obra de U. á quien

Dios guarde.

*Elias Laso.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 27 de 1889.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de poner en conocimiento de US. H. que en este Establecimiento no se han recibido los ejemplares de los Tratados sancionados por el Congreso Sud-Americano de Montevideo y el de la Correspondencia entre los gobiernos de Venezuela y Su Majestad Británica sobre límites, que según el cuadro sinóptico del movimiento administrativo del Ministerio de Instrucción Pública, Justicia, Negocios Eclesiásticos, Beneficencia y Estadística, en el segundo semestre de su instalación, han sido destinados para la Biblioteca de esta Universidad.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Barahona.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 6 de 1889.

H. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Devuelvo á US. H. el expedientillo del Subteniente Mariano Rodríguez que se sirvió remitir con fecha 23 del mes pasado, porque el decreto marginal no está suscrito.

Dios guarde á US. H.—El Prosecretario, *José Bolívar Barahona.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito,  
noviembre 18 de 1889.

### CIRCULAR

A los Sres. Profesores de este Establecimiento.

La Junta Administrativa de este Establecimiento reunida en esta fecha, dispuso que, en el número de los "Anales" correspondiente al mes próximo, se publiquen los programas detallados de las materias que se han de enseñar en el presente curso escolar.

Lo que tengo por honra poner en conocimiento de U. á fin de que se digne entregar en esta oficina, cuando más hasta el 25 de los corrientes, el programa de la clase que U. dicta.

Dios guarde á U.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito,  
noviembre 19 de 1889.

Sr. Colector de rentas.

La Junta Administrativa de este Establecimiento, en su sesión de ayer, aprobó las dispensas de los derechos correspondientes al grado de Doctor concedidas por la Facultad de Jurisprudencia á los Sres. Pablo Mariano Borja y Daniel León.

Comunicólo á U. para su conocimiento.

Dios guarde á U.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito,  
noviembre 19 de 1889.

Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar.

Tengo por mucha honra poner en conocimiento de U.; que la Facultad de Filosofía y Literatura, en su sesión de hoy; se negó á admitir la renuncia del cargo de Decano de la misma, propuesta por U. con fecha 8 del corriente; fundándose en que por una ausencia que talvez no durará mucho tiempo, no debía privarse la Facultad de la ilustración y acierto con que U. la dirige.

Dios guarde á US.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 19 de 1889.

Sr. Colector de rentas.

El Sr. Dr. D. Honorato Vázquez comenzó á dictar la clase de Literatura el 4 del presente mes; gozando todo el sueldo correspondiente á esa asignatura.

Dios guarde á U.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 27 de 1889.

Sr. D. Augusto Rasch.

Para los fines consiguientes hago saber á U.; que en esta fecha dictó el Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador el decreto siguiente:—Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 27 de 1889.—En virtud de haber llenado el solicitante con los preceptos legales, señalase el día de mañana 28 de los corrientes á la una de la tarde para el examen previo el grado de Licenciado en Farmacia. El Tribunal de examinadores se compondrá de los Sres. Dres. D. Rafael Barahona, D. Ezequiel Muñoz, D. Lino Cárdenas y D. Rafael Arjona Silva.—Comuníquese al interesado.—El Decano, Rafael Rodríguez Maldonado.—El Secretario, Manuel Baca M.

Dios guarde á U.—El Prosecretario, *José Bolívar Barahona.*

#### Exámenes prácticos recibidos en el Hospital.

Luis Vivanco. Clínica interna. . . . .	2.2.2
Leonardo Estupiñán „ . . . . .	2.2.2
Julio Dámaso Bascónes „ . . . . .	2.2.2
Pedro Alarcón „ . . . . .	2.2.2
Mariano Peñaherrera „ . . . . .	1.2.2

#### Grados.

Augusto Rasch. Licenciado en Farmacia. . . . .	1.1.1.1.2
Manuel José Durango. Doctor en Jurisprudencia . . . . .	1.1.1.2.2.2.2